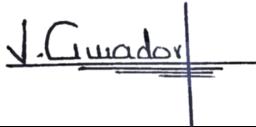




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	14 actas y 23 fojas correspondientes 4to. trimestre del año 2024
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha doce de diciembre correspondiente a la Sesión Extraordinaria 50/2024 Ext
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Ángel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Maestra Consejera, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y José Magno Martínez Nicacio Consejero Alumno; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura; con el objeto de tratar los asuntos mencionados, y podrá cursarla en 2da inscripción, el próximo periodo.

En el citatorio de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1**

N4-ELIMINADO 1 quien solicita la Baja temporal por Experiencia Educativa: Experiencia Receptoral NRC 30216, en apego al Art. 38 del Estatuto de Alumnos 2008.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud del alumno **Jesús Rosales Solís S20008199**, quien solicita la Baja temporal por Experiencia Educativa: Experiencia Receptoral NRC 30216, en apego al Art. 38 del Estatuto de Alumnos 2008.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de la alumna **N2-ELIMINADO 1**

N5-ELIMINADO 1 quien solicita la Baja temporal por Experiencia Educativa: Experiencia Receptoral NRC 30216, en apego al Art. 38 del Estatuto de Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico una vez que revisó su solicitud, determina que no son argumentos de causa de fuerza mayor, ya que al inicio del periodo se les informó de la situación en la que se encontraban, por lo que no se autoriza la Baja Temporal Extemporánea, y podrá cursarla en 2da inscripción, el próximo periodo.

SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 100** quien solicita la Baja temporal por Experiencia Educativa: Experiencia Receptoral NRC 30216, en apego al Art. 38 del Estatuto de Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico una vez que revisó su solicitud, determina que no son argumentos de causa de fuerza mayor, ya que al inicio del periodo se les informó de la situación en la que se encontraban, por lo que no se autoriza la Baja Temporal Extemporánea, y podrá cursarla en 2da inscripción, el próximo periodo. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión doce horas treinta minutos del mismo día mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA

MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

5.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."